

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de marzo de 2017.

No. 22

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. LXV/RFLIM/0294/2017 II P.O., mediante el cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Janos, Chih. para el ejercicio fiscal 2017, en diversos rubros.

Pág. 1352

-0-

DECRETO No. LXV/PREMI/0298/2017 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada 2017" en sus distintas áreas.

Pág. 1355

-0-

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE**

NOTIFICACIÓN con motivo del inicio del procedimiento administrativo relativo a la cancelación de la Licencia 387 otorgada a favor del C. Sergio Salas Rentería.

Pág. 1356

-0-

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SEECH-LP-03-2017, relativa a la adjudicación de material de oficina y limpieza mediante contratación abierta.

Pág. 1358

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SEECH-LP-04-2017, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo mediante contratación abierta.

Pág. 1359

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA 05/2017 Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.- N04/2017, relativa a la adquisición de equipo de transporte.

Pág. 1360

-0-

CONVOCATORIA 05/2017 Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.- N05/2017, relativa a la contratación del servicio de grúas, arrastre y hospedaje de vehículos remitidos por el Departamento de Vialidad y Tránsito para el período del 05 de abril al 31 de diciembre de 2017.

Pág. 1361

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-02-2017, relativa a la adquisición de 103 vehículos para las distintas Dependencias Municipales, solicitados por la Oficialía Mayor.

Pág. 1362

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1363 a la Pág. 1395

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXV/RFLIM/0294/2017 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan los numerales 4, 4.1 y 4.2; 5, 6; 7, 7.1, incisos a) y b), y 7.2; 8; 9, 9.1 y 9.2; 10, 11, 12, 13, 14; 15, 15.1 y 15.2, y 16, en el apartado II.6 relativo a la Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Janos, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar de la siguiente manera:

**T A R I F A**

...

II.- DERECHOS

II.1.- a II.5.- ...

II.6.- ...

1. a 3. ...

<b>4. Por asentar cada acta de nacimiento:</b>	
<b>4.1 En las oficinas</b>	<b>Exento</b>
<b>4.2 En caso de enfermedad de niños menores de 180 días</b>	<b>Exento</b>
<b>5. Por asentar cada acta de reconocimiento</b>	<b>Exento</b>
<b>6. Por asentar cada acta de defunción</b>	<b>Exento</b>
<b>7. Por asentar cada acta de matrimonio:</b>	
<b>7.1. En las oficinas:</b>	
<b>a). Por la unión de dos o más parejas en un mismo acto, por cada una de ellas</b>	<b>172.00</b>
<b>b). Por la unión de una sola pareja</b>	<b>257.00</b>
<b>7.2. Matrimonio fuera de las oficinas</b>	<b>4,776.00</b>
<b>8. Por asentar cada acta de divorcio</b>	<b>414.00</b>
<b>9. Expedición de copias certificadas:</b>	
<b>9.1. De actas del estado civil de las personas</b>	<b>91.00</b>
<b>9.2. De actas de nacimiento para fines escolares, para personas menores de 17 años</b>	<b>44.00</b>
<b>10. Certificación de firmas</b>	<b>155,00</b>
<b>11. Por inscripción de resoluciones judiciales relativas a actos del estado civil</b>	<b>372.00</b>

12. Por la corrección de actas, cuando no sean sustanciales, previstas en el artículo 48 del Código Civil, cuando el error sea atribuible al usuario	182.00
13. Expedición de certificado de inexistencia de registro de actos del estado civil.	91.00
14. Por cada nota marginal, salvo los casos en que la inscripción del acto de que se trate esté exento	127.00
15. Envío de notas marginales:	
15.1. Dentro del Estado	48.00
15.2. Fuera del Estado	80.00
16. Inscripción de documento extranjero	510.00

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**PRESIDENTA. DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**